



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Confidencial**

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600038024 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 11 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Hola, estoy analizando la participación política y ciudadana en el Estado de Guanajuato y sus municipios, por ello, les pido la siguiente información con respecto a sus metodologías utilizadas, así como información de las actas. Metodologías: 1. ¿Qué metodologías se utilizan a nivel municipal para incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones? 2. ¿Cómo se organizan y estructuran las juntas de cabildo abiertas y otras formas de participación comunitaria? 3. ¿Qué criterios se aplican para seleccionar a los participantes en los procesos de consulta y planificación municipal? Actas: 1. ¿Se elaboran actas de las reuniones y consultas con ciudadanos a nivel municipal? ¿Cómo se puede acceder a ellas? 2. ¿Qué información se registra en las actas de las sesiones de participación ciudadana? 3. ¿Cómo se garantiza la transparencia y accesibilidad de las actas de las reuniones con ciudadanos?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social.

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos a resguardo de esta Dirección General y después de un análisis del marco normativo, hacemos de su conocimiento que en esta dependencia no existe reglamento que contemple documentos que hagan referencia o contemplen metodologías de participación ciudadana, por ende, no existen actas que se desprendan del ejercicio de estas supuestas metodologías.

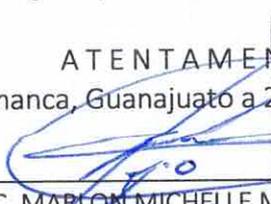
No obstante, en animo de orientar al solicitante, compartimos la liga digital de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Gto., para su consulta y conozca los Mecanismos de Democracia Directa que contempla la Ley en el Estado de Guanajuato.

<https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-de-participacion-ciudadana-para-el-estado-de-guanajuato>

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 21 de Junio de 2024

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

